

No. 004/2008 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-----
CAPITAL AUTORIZADO: \$20.000,00.--
CAPITAL SUSCRITO: \$10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil ocho, ante mí, Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero **CARLOS LUIS DAÑIN TERAN** en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil ocho, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente Escritura Pública como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;

capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una en la que conste LA REACTIVACION DE SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION", CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION" que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el Ingeniero CARLOS LUIS DAÑIN TERAN en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANTECEDENTES.- A) La Compañía SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION" se constituyó con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES Y UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario PUBLICO DECIMO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día veinte y siete de Mayo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, de votos: **UNO.-** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION"; **DOS.-** CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; **DOS.-** AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES POR LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES (USD\$20.000,00); **TRES.-** AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, POR LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$10.000,00); **CUATRO.-** SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES; **CINCO.-**

REFORMAR PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN EL ARTICULO QUINTO, Y SEXTO EN LOS TERMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS; **SEIS.-** AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. **CLAUSULA TERCERA.-** Establecidos los antecedentes, el Ingeniero CARLOS LUIS DAÑIN TERAN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION" y en uso de la autorización concedida por la Junta general y Universal de Accionistas celebrada el VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO DECLARA: **UNO)** QUE SE REACTIVA LA COMPAÑÍA SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION"; **DOS)** QUE SE CONVIERTAN LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; **TRES)** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE DIEZ MILLONES DE SUCRES POR LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$20.000,00); **CUATRO)** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE CINCO MILLONES DE SUCRES POR LA SUMA DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD\$10.000,00);

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION"**

En Guayaquil, a los Veinte y siete días del mes de MAYO, del Dos mil ocho siendo las 10h00, en el Km. 15 de la vía a Daule, en el Parque Industrial de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía anónima denominada SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION", de conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías vigentes:

Preside la sesión, el Presidente ad-hoc de la Compañía, Señor DR. LUIS AVILES USCOCOVICH y como Secretario de la misma, el GERENTE GENERAL, Señor Ing. CARLOS LUIS DAÑIN TERAN

El Presidente ad-hoc, dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente que habla el reglamento sobre Juntas Generales de socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de cada una de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- 1.- EL SEÑOR CARLOS DAÑIN TERAN, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y ;
- 2.- EL SEÑOR LUIS AVILES USCOCOVICH, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de una acción de mil sucres.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000), dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una de ellas. Dicho capital se encuentra pagada en cien por ciento cada acción de MIL SUCRES da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum legal de instalación, los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente Orden del día:

PRIMER PUNTO: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

SEGUNDO PUNTO : CONVERSION DE SUCRES A DOLARES

TERCER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE DIEZ MILLONES DE SUCRES A LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES (US \$ 20,000)

CUARTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS A LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS.

QUINTO PUNTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO

SEXTO PUNTO: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

SEPTIMO PUNTO: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLAES Y AUMENTO DE CAPITAL.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA de accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el primer punto de orden del día, sobre el cual todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra el Señor ING. CARLOS DAÑIN TERAN quien expresa a la Junta que La Intendencia de Compañías mediante resolución # 06-G-IJ-0004864, dictada el 18 de Julio del 2006, por el especialista Jurídico del departamento de disolución y liquidación, dispuso la liquidación de SOLIMPORTACIONES S.A. , y considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil de Guayaquil, propone a esta JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, se pronuncie por la REACTIVACION DE LA MISMA.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, resuelve por unanimidad:

1.- REACTIVAR LA COMPAÑIA SOLIMPORTACIONES S.A. "EL LIQUIDACION"

Acto seguido, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, pasa a resolver el segundo punto del orden del día, esto es, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; toma la palabra, el Dr. LUIS AVILES USCOCOVICH, y manifiesta a la Junta, la necesidad de convertir las acciones del capital social de la compañía SOLIMPORTACIONES "EN LIQUIDACION" que está en sucres en la suma de CINCO MILLONES , convertirlo a dólares de los estados unidos de Norteamérica en la suma de DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, resuelve lo siguiente:

2.- CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ESTO ES, DE LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES A LA SUMA DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Posteriormente, la Junta General Universal y extraordinaria de accionistas, pasa a conocer el tercer punto del orden del día, esto es, Aumentar, el CAPITAL AUTORIZADO de SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION" QUE SEGÚN LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES ES DE CUATROCIENTOS DOLARES (US \$ 400) EN LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS; según propuesta hecha por el PRESIDENTE AD-HOC, DR. LUIS AVILES USCOCOVICH; Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, resuelve por unanimidad:

3.- AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION" que actualmente es de US \$ 400 (CUATROCIENTOS DOLARES) por la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Posteriormente, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, pasa a conocer el Cuarto punto del Orden del Día, esto es, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE SOLIMPORTACIONES S.A. " EN LIQUIDACION" ; toma la palabra el ING. CARLOS LUIS DAÑIN TERAN, y manifiesta a la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas que es necesario elevar el capital actual de SOLIMPORTACIONES S.A. " EN LIQUIDACION" que hecha la conversión de sucres a dólares, actualmente es de US \$ 200 (DOSCIENTOS DOLARES) A LA SUMA DE US \$ 10,000 (DIEZ MIL DOLARES), MEDIANTE LA APORTACION EN NUMERARIO DE US \$ 9,800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES) En proporción al

capital que mantienen los accionistas; de tal forma que complete el nuevo capital suscrito de US \$ 10,000 (DIEZ MIL DOLARES).

4.- Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal y extraordinaria de accionistas, decide por unanimidad aumentar el capital suscrito que actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES, POR LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES (US \$ 10,000) en numerario por la suma de US \$ 9,800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES) Mediante aporte en numerario.

Posteriormente, la Junta General Universal y extraordinaria de accionistas pasa a conocer el siguiente punto del día, por lo que toma la palabra, el Presidente Ad-hoc, de la misma, indicando que se debe indicar la suscripción y forma de pago de este aumento de capital de SOLIMPORTACIONES S.A. EN "LIQUIDACION" por lo que quedaría de la siguiente forma:

5.- EL SEÑOR ING. CARLOS DAÑIN TERAN, PROPIETARIO DE CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US \$ 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR, SUSCRIBE DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US \$ 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR, y paga el cien por ciento de su valor, esto es, la suma de US \$ 9,800 (nueve mil ochocientos dólares de los estados unidos de Norteamérica).

El accionista, LUIS AVILES USCOCOVICH, deja expresa constancia de la renuncia a la suscripción de la nuevas acciones.

La Junta, pasa a conocer, el siguiente punto del orden del día, esto es, la reforma parcial de los estatutos de SOLIMPORTACIONES S.A. " EN LIQUIDACION"; toma la palabra el Ing. Carlos Luis Dañín Terán, y manifiesta a la junta que deben ser reformados los artículos quinto y artículo sexto de la siguiente manera:

Deberá decir: Artículo Quinto.-

El capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. El Capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US 0,04 centavos de dólar cada una, capital que podrá asimismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado.

Deberá decir el ARTÍCULO SEXTO:

Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la doscientas cincuenta mil inclusive.

6.-Luego de breves deliberaciones, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION", resuelve por unanimidad aprobar las reformas del ARTICULO QUINTO Y ARTICULO SEXTO, DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA COMO SE HA MANIFESTADO ESTA JUNTA.

Posteriormente se pasa a conocer el último punto del orden del día, esto es, autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a la suscripción de la correspondiente escritura pública de reactivación, transformación de sucres a dólares, aumento de capital y reforma parcial de estatutos,

toma la palabra, el Presidente AD-HOC, DR. LUIS AVILES USCOCOVICH, y manifiesta la necesidad de autorizar al Gerente General, quien se encuentra en funciones prorrogadas Ing. Carlos Luis Dañin Terán, para la correspondiente suscripción de la escritura pública; luego de las deliberaciones, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION" RESUELVE

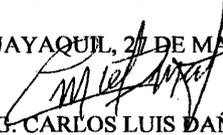
7.- Autorizar al GERENTE GENERAL, EN funciones Prorrogadas, ING. CARLOS LUIS DAÑIN TERAN, para que suscriba la escritura pública correspondiente, y legalizar lo dispuesta en es JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se deja expresa autorización, para que el accionista suscriptor ING. CARLOS LUIS DAÑIN TERAN.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de esta misma fecha. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías suscriben la misma f) Ing. Carlos Dañin Terán f) DR. Luis Avilés Usocovich.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL 2008


ING. CARLOS LUIS DAÑIN TERAN
SECRETARIO DE LA JUNTA

48439

Guayaquil, 16 de Junio 1.998

REF: 41.909/98M ✓
REEM: 45.087/98M ✓

ero
DAÑIN TERAN

deraciones:

... llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **SOLIMPORTACIONES S.A.** en su sesión celebrada el ... tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el ... de **CINCO** años, en reemplazo de la señorita Carmita María Muñoz ... nombramiento se inscribió el 12 de Junio de 1.998.- ✓

... ncia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del ... de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la ... on legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin ... nes que las señaladas en el Estatuto Social.

... ones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la ... Morgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado ... avo Cañarte Arboleda, el 8 de Mayo de 1.998 e inscrita en el Registro ... Cantón Guayaquil, el 29 de Mayo de 1.998.-

... e comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

[Signature]
DAVID RODRIGUEZ
ABOGADO AD-HOC DE LA JUNTA

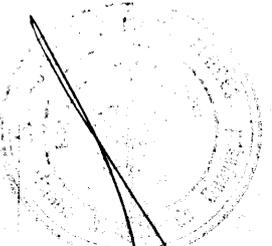
... cepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOLIMPORTACIONES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ... más que mi cédula de identidad es la No. 0908356371 / y que soy de ... ecuatoriana.- Guayaquil, 16 de Junio de 1.998. ✓
... GOMEZ RENDON 924 Y 6 DE MARZO. ✓

[Signature]
DAÑIN TERAN

Registro Mercantil
[Signature]
COMUNICACION

GUAYAQUIL, JUNIO VEINTE Y CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
REGISTRO MERCANTIL.- No. 48439.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-
~~SOLIMPORTACIONES S.A. A: CARLOS DAÑIN TERAN~~
REPERTORIO No. 19.224





En la presente fecha queda inscrito este
 Nominación de Gerente General
 Folio(s) 48.439 Registro Mercantil No.
12.578 Legajo No: 19.324
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.-
 Guayaquil, Junio 25 de 1998

AB. HECTOR M. ALCIVAR MERADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta Nominación a foja
45.087 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, Junio 25 de 1998

AB. HECTOR M. ALCIVAR MERADE
 Registrador Mercantil del
 Cantón Guayaquil

No. 3665

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nominación de GERENTE GENERAL, de la compañía SOLIMPORTACIONES S. A., a favor de CARLOS DAÑIN TERAN, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil ocho.-

Ab. Tatiana García Plaza
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha cuatro de Octubre del dos mil seis, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0004864, dictada el 18 de Julio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se DISUELVE la compañía SOLIMPORTACIONES S. A.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil ocho.-



Ab. Tatiana García Plaza
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Guayaquil, 15 de

por Don
 Manuel Xavier
 ...dad.-

mis considerz

pleme comu
 A., celebrac
 PRESIDENTE

ejercicio de
 rial y extraj
 atuto de la n

compañía T.F
 el Notario
 el día 8
 Guayaquil, el día

ese éxito en

amente,

mpesa Ran
 esa Ramirez
 taria ad-hoc

A: Acepto d
 ro que me t

MUEL XAVIER
 06344510
 lidad: ecua
 on: Av. Gar
 91672

REG.
 Registro
 COMPUTA.

COMPUTA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991449345001
RAZON SOCIAL : SOLIMPORTACIONES S. A.

NOMBRE COMERCIAL :
C. CONSTITUCIÓN : 29/05/1998
C. NACIMIENTO :
VAL ACTIVOS : 400.00

FEC. INICIO ACT. : 08/05/1998
FEC. INSCRIPCIÓN : 03/07/1998
FECHA DE ACTUALIZ. : 19/01/2001

IT. PRINCIPAL : CONSTRUCCION Y/O INSTALACIONES DE OBRAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
IT. SECUNDARIA : CORREDORES DE PROPIEDADES (MANDATO)

RECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: LAS CUMBRES NUMERO: SL 2-3
Nº: 20 NOMBRE EDIF.: CEIBOS ALTO OFICINA: DPTO. 5-8 TELEFONO: 852291 APARTADO POSTAL:

IN CIP: :

USUARIO : KMIRANDA TERMINAL : KMIRANDA FECHA Y HORA : 19/01/2001 09:28:27
LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

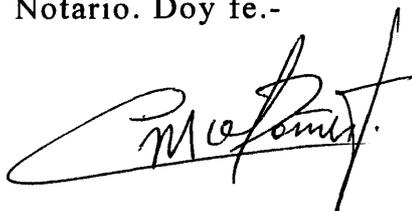
Guayaquil, 19 ENE 2001



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CINCO) QUE SUSCRIBEN POR EL AUMENTO DE CAPITAL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA LAS MISMAS QUE HAN SIDO SUSCRITO Y PAGADAS DE LA FORMA ESTABLECIDA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION" DE FECHA VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO; SEIS) SE REFORMAN PARCIALMENTE EL ESTATUTO, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO SEGÚN LOS TERMINOS DE LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO; SIETE) SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL, INGENIERO CARLOS LUIS DAÑIN TERAN, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OCHO) DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE SUSCRITO E INTEGRADO CONTABLEMENTE EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA EL AUMENTO DE CAPITAL, SIENDO UNA COMPAÑÍA DE CONTROL PARCIAL ADEMÁS QUE SU REPRESENTADA NO MANTIENE

CONTRATOS CON EL ESTADO. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Dr. Luis Avilés Uscocovich, con Registro número Siete mil ochocientos ochenta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



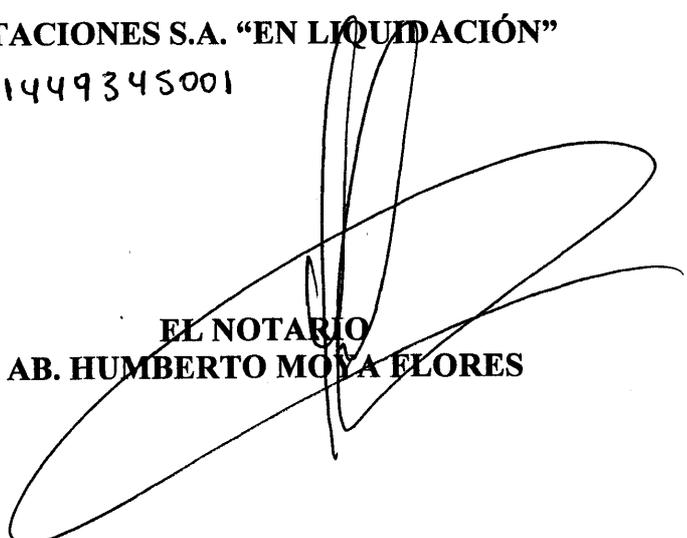
ING. CARLOS LUIS DAÑIN TERAN

Ced. U. No. 090835637-1

Cert. Vot. No. 200-0242

SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC.# 0991449345001



**EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO TESTIMONIO** EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, JUNIO 20 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0005917** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**, RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLIMPORTACIONES S.A. "EN LIQUIDACION", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JUNIO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 12 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA
RESOLUCION NUMERO CERO OCHO-G-IJ-CERO CERO
CERO CINCO NUEVE UNO SIETE, DICTADA POR EL
ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A,
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCION SIMULTANEA
DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
SOLIMPORTACIONES S.A., DE FECHA OCHO DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- GUAYAQUIL,
DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- EL
NOTARIO.-

[Firma manuscrita]
Notario N. G. Cañarte A.
Notario Municipal

